



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



ACTA N° 026-2025-SO-CCO-UNJ
SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE JULIO DE 2025

Siendo las 16:42 horas del día jueves 03 de julio de 2025, se reunieron de manera presencial los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén en la Sala de la Comisión Organizadora- Presidencia ubicada en Carretera Jaén-San Ignacio, Km. 24, Sector Yanayacu, S/N, Jaén-Cajamarca.



El presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, a través del Secretario General, Abg. Braian Alejandro Max Zegarra, convocó a los miembros del Pleno de la Comisión Organizadora de la UNJ a sesión ordinaria.

QUÓRUM E INSTALACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, titulada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el Presidente de la Comisión Organizadora instruye al Secretario General, el Abg. Braian Alejandro Max Zegarra, verificar el quorum correspondiente. En ese sentido, el Secretario General informa que en la presente sesión se encuentran presente los siguientes miembros:



- Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ
- Dra. Mary Luisa Maque Ponce en su calidad de Vicepresidente Académico; y,
- PhD. Mary Flor Cesaré Coral en su calidad de Vicepresidente de Investigación.

El secretario general da a conocer al Pleno de la Comisión Organizadora, que se cuenta con el quórum reglamentario, contando con la presencia de todos sus miembros. En consecuencia, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la VIGESIMA SEXTA Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, conforme a la siguiente estructura:

DESARROLLO DE LA SESIÓN:



I. INFORMES:

Presidencia de Comisión Organizadora:

- Procede a informar que la Universidad Nacional de Jaén, envió una comisión de servicios encabezada por su persona, quienes han participado en la sustentación de presupuesto 2026 ante el Ministerio de Economía y Finanzas llevado a cabo el pasado Viernes 27 de junio de 2025. De igual forma el día jueves 26 de junio de 2026, hubo una participación de forma virtual, para lo cual tuvimos que hacer una parada en la ciudad de Chiclayo. A pesar de las dificultades, es grato informar que todo el presupuesto sustentado ha sido aprobado, además de una demanda adicional por S/59'000,000.00 (Cincuenta y nueve millones y 00/100 soles) aproximadamente. El día de hoy se está enviando la ampliación de la sustentación al correspondiente Ministerio de Economía y Finanzas.
- Informo a su vez que he visitado al Director de Posgrado, el día de hoy en la mañana para conversar. No obstante, no ha sido posible llevar a cabo.
- Ya salió publicado en SEACE la obra de **AMPLIACION SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE** de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén.

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora:

- Procede a informar que, en concordancia con lo informado por el Sr. Presidente de esta Comisión Organizadora, hacer presente que mi persona ha participado también en la sustentación del presupuesto 2026 ante el MEF y la demanda adicional. Asimismo, que se han levantado todas las observaciones en lo que respecta al requerimiento del dependencia de Vicepresidencia Académica.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



- Informar que el día de mañana, viernes 04 de julio de 2025 tenemos una ceremonia importante, que es la Ceremonia y entrega de Grados y Títulos.
- También quería informarle que he conversado con el Director de Responsabilidad Social Universitaria, el Dr. Labrin, me ha manifestado que va a presentar su carta de Renuncia, por lo pronto se ha conversado con la Dra. Candy para que asuma la encargatura, asimismo, comunicar que ha estado haciendo un buen trabajo de RSU.
- De la reunión efectuada con el Mg. Alex Vilder Guerrero Becerra y el Dr. Juan Enrique Arellano Ubillus, se quedó en que se iba a priorizar el viaje de estudios de octavo ciclo, en tanto el mismo tenía prioridad por encontrarse programado en su silabo, ello en tanto se advirtió que no se habría tramitado para el 100% de los alumnos de octavo ciclo. Asimismo, que era necesario la separación de expediente de los ponentes que se encontraban viajando en cumplimiento de un convenio.
- Se informa que durante el presente mes se viene desarrollando el proceso de ratificación del personal docente. En relación con los docentes Dr. Vergara y Dr. Garay, se encuentra en evaluación el tiempo efectivo de labores académicas desempeñadas en la Universidad Nacional de Jaén.
- Se comunica que la próxima semana se celebrará el Día del Docente Universitario. Con tal motivo, se ha gestionado la entrega de maletines y una memoria externa como reconocimiento a los docentes de la Universidad Nacional de Jaén.



Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora:

- Que, se ha levantado las observaciones y se ha hecho el requerimiento en función a lo establecido por el MEF para el presupuesto.
- Nos hemos reunido con OTI para ver la modificación de la página web en investigación, hemos tenido una reunión de trabajo para que se obtenga un espacio con el fin de que sea más interactivo.



Respecto a las líneas de investigación establecidas en el reglamento, se informa que se procederá a su actualización, habiéndose remitido la propuesta modificatoria correspondiente, elaborada en atención a las observaciones formuladas por los docentes.

- Estamos retomando el convenio con INDECOPI del CATI que tiene vigencia hasta el 2027, sin embargo, hace año y medio que no se avanza. El presidente de esa comisión es el Ing. Percy Hoyos, con quien se va a coordinar.
- Que el 10 de julio del año en curso se está inaugurando el laboratorio de incubadoras de esta casa de estudios.



II. PEDIDOS:

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora:

Se informa que, en la Sesión del Consejo de la Comisión Organizadora del 03 de julio de 2025, se acordó convocar a una reunión de trabajo para el lunes seis de julio del presente año, con la participación de los miembros de la Comisión Encargada de la Actualización de Cuadro Analítico de Personal CAP – 2025 de la Universidad Nacional de Jaén, con el propósito de revisar los avances e implementación relacionados con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y el Cuadro Analítico de Personal (CAP) de la UNJ.

Por lo expuesto, la Comisión Organizadora emitió el siguiente acuerdo:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



Acuerdo N.º 543-2025-SO-CCO-UNJ: CONVOCAR a reunión de trabajo para el día lunes 06 de julio del presente año, a las 10:00 a.m., en la Sala de Reuniones de Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, con la participación los miembros de la Comisión Encargada de la Actualización de Cuadro Analítico de Personal CAP – 2025 de la UN, con el propósito de revisar los avances e implementación relacionados con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y el Cuadro Analítico de Personal (CAP) de esta Casa Superior de Estudios

Citar a reunión de trabajo:

Se acordó convocar a una reunión de trabajo para el martes ocho de julio del presente año, con la participación de Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Responsable (e) de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, Responsable (e) del Departamento Académico Tecnología Médica, representante del Centro Federado de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, Representante Egresado de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica, para tratar el tema de convenios del internado de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén.

Por lo expuesto, la Comisión Organizadora emitió el siguiente acuerdo:

Acuerdo N.º 544-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, CONVOCAR a reunión de trabajo para el día martes 08 de julio del presente año, a las 10:00 a.m., en la Sala de Reuniones de Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, con la participación de Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Responsable (e) de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, Responsable (e) del Departamento Académico Tecnología Médica, representante del Centro Federado de la Escuela Profesional de Tecnología Médica y Representante Egresado de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica, para tratar el tema de convenios del internado de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén. Asimismo, se requiere el apoyo de la Oficina de Gestión de la Calidad para que, a través de su Área de Seguimiento del Graduado, se realice la invitación a un representante Egresado de la Escuela Profesional de Tecnología Médica.

Sobre Celebración del Día del Docente Universitario:

Solicita a la Comisión Organizadora que se disponga la planificación y ejecución de la ceremonia conmemorativa por el Día del Docente Universitario, a celebrarse el día viernes 11 de julio de 2025, encargando a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, conforme a las funciones que le competen. Por lo cual, la oficina en mención se encargue de todos aspectos protocolares y ceremoniales correspondientes, en coordinación con las demás instancias involucradas.

Por lo expuesto, la Comisión Organizadora emitió el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 545-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, ENCARGAR a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional la planificación y ejecución de los aspectos protocolares y ceremoniales correspondientes a la celebración del Día del Docente Universitario, que se llevará a cabo el día viernes 11 de julio de 2025, conforme a las funciones que le competen.

Sobre los trajes de la TUNA de la UNJ:

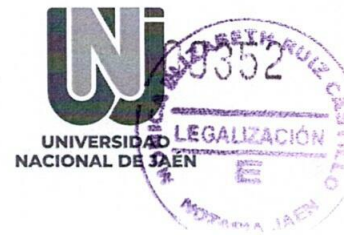
En este acto, la Vicepresidenta Académica requiere a los miembros de la comisión se apruebe su pedido relacionado con la ubicación actual de los trajes adquiridos para por miembros de la TUNA de la Universidad Nacional de Jaén. En tal sentido, tenemos conocimiento que los mismos fueron enviados por la Oficina de Asesoría Jurídica al almacén de Bienestar Universitario; por lo cual, se requiera a la oficina de Asesoría Jurídica coordine con la Unidad de Abastecimiento y/o Servicios Generales para la reubicación de los trajes al almacén general.

Acuerdo N° 546-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, REQUERIR a la Oficina de Asesoría Jurídica coordine con la Unidad de Abastecimiento y/o Servicios Generales y/o cualquiera otra área competente, con la finalidad de que proceda con la reubicación de los trajes de TUNA al almacén general.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



III. DESPACHO:

1. Oficio N° 1180-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 30 de junio de 2025.

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 1180-2025-VPI-CO-UNJ presentado por la Vicepresidenta de Investigación, mediante el cual solicita dejar sin efecto la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 406-2025-CCO-UNJ y la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 428-2025-CCO-UNJ, del grupo de investigación MODIA. Asimismo, se apruebe única vez la versión final de la conformación del grupo de investigación “MODIA”, con la finalidad de evitar problemas de presentación y posibles confusiones. Asimismo, se apruebe por única vez la versión final, que se presentará a PROCENCIA, conforme al siguiente detalle:



GRUPO DE INVESTIGACIÓN “MODELAMIENTO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL – MODIA”		
INTEGRANTES	ÁREAS Y LINEAS DE INVESTIGACIÓN	TEMÁTICA DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dr. Arce Fernández Nílthon (Coordinador) ✓ Dr. José Luis Piedra Tineo (Colaborador) 	<p>ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo integral de proyectos - Modelización y Cálculo Científico <p>LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LI_IC_03: Gestión y Tecnología - LI_CBA_01: Modelización de Sistemas Complejos - LI_CBA-02: Inteligencia Artificial e Integración de las TIC en la Enseñanza de las Ciencias Básicas 	<p>La temática del Grupo de Investigación MODIA abarca el desarrollo y validación de modelos para el análisis de sistemas complejos, la generación de soluciones predictivas y prescriptivas, y el uso de herramientas avanzadas de procesamiento de datos para la toma de decisiones basadas en evidencias. Además, el grupo promueve la integración de tecnologías digitales en los procesos educativos, industriales y sanitarios, impulsando la innovación tecnológica con el objetivo de generar un impacto tangible en la calidad de vida, el bienestar colectivo y el fortalecimiento de las capacidades científicas de la Universidad Nacional de Jaén</p>

Por lo expuesto, la Comisión Organizadora habiendo deliberado arriba al siguiente:

Acuerdo N° 547-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 406-2025-CCO-UNJ, de fecha 20 de junio de 2025 y la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 428-2025-CCO-UNJ, de fecha 26 de junio de 2025.

APROBAR la Constitución del Grupo de Investigación: **GRUPO DE INVESTIGACIÓN “MODELAMIENTO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL – MODIA”**, conforme al siguiente detalle:



GRUPO DE INVESTIGACIÓN “MODELAMIENTO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL – MODIA”		
INTEGRANTES	ÁREAS Y LINEAS DE INVESTIGACIÓN	TEMÁTICA DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dr. Arce Fernández Nílthon (Coordinador) ✓ Dr. José Luis Piedra Tineo (Colaborador) 	<p>ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo integral de proyectos - Modelización y Cálculo Científico <p>LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LI_IC_03: Gestión y Tecnología - LI_CBA_01: Modelización de Sistemas Complejos - LI_CBA-02: Inteligencia Artificial e Integración de las TIC en la Enseñanza de las Ciencias Básicas 	<p>La temática del Grupo de Investigación MODIA abarca el desarrollo y validación de modelos para el análisis de sistemas complejos, la generación de soluciones predictivas y prescriptivas, y el uso de herramientas avanzadas de procesamiento de datos para la toma de decisiones basadas en evidencias. Además, el grupo promueve la integración de tecnologías digitales en los procesos educativos, industriales y sanitarios, impulsando la innovación tecnológica con el objetivo de generar un impacto tangible en la calidad de vida, el bienestar colectivo y el fortalecimiento de las capacidades científicas de la Universidad Nacional de Jaén</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



NOTIFICAR al Consejo Nacional de Ciencias, Tecnología e Investigación - CONCYTEC, integrantes del Grupo de Investigación señalados en el Artículo Primero y a las instancias correspondientes de la Universidad Nacional de Jaén para su conocimiento y fines.



2. **Oficio N° 750-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 25 de junio de 2025:**

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N.º 750-2025-UNJ-P/VPACAD, presentado por la Vicepresidencia Académica, mediante el cual se remite la Opinión Legal referente a la aprobación del padrón de estudiantes beneficiarios del Comedor Universitario de la UNJ, conforme a la normativa vigente.

No obstante, se advierte que: la “COMISIÓN ENCARGADA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL COMEDOR, no ha solicitado oportunamente la aprobación mediante acto resolutivo del padrón de beneficiarios del comedor de la Universidad Nacional de Jaén para el semestre 2025-I; y, teniendo a la vista el Reglamento Interno para el Uso del Servicio del Comedor Universitario, aprobado mediante Resolución del Consejo de Comisión Organizadora N.º 477-2024-CCO-UNJ de fecha 10 de octubre de 2024, los miembros del Consejo consideran pertinente solicitar una ampliación del informe legal, a fin de que absuelva las siguientes consultas: **Primero**, si corresponde aprobar el padrón de beneficiarios del comedor universitario con eficacia anticipada. **Segundo**, si es necesario para dicha aprobación, actualizar previamente la conformación de la “Comisión Encargada del Proceso de Evaluación y Selección de Estudiantes Beneficiarios al Comedor Universitario de la UNJ – Semestre 2025-I”.

Tercero, en relación con la separación de beneficiarios por inasistencia y la incorporación de accesorios: ¿En qué oportunidad debe aprobarse formalmente dicha modificación? Así como si: ¿Dicha incorporación ha sido realizada conforme a lo establecido en el reglamento vigente?

Estas interrogantes surgen debido a que el informe concluye recomendando la aprobación del padrón, incluyendo ya a los accesorios como beneficiarios, situación que requiere una mayor claridad jurídica.

Por lo expuesto, la Comisión Organizadora habiendo deliberado arriba al siguiente:

Acuerdo N° 548-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, SOLICITAR una AMPLIACION del informe legal No 321-2025-UNJ/P/OOAJ-AJ. de fecha 20 de junio del 2025 en el que se absuelvan las siguientes consultas formuladas: (i) Si corresponde aprobar el padrón de beneficiarios del comedor universitario con eficacia anticipada. (ii) Si Pata dicha aprobación se debe actualizar previamente KS conformación de la <Comisión Encargada del Proceso de Evaluación A Selección de Estudiantes Beneficiarios al Comedor Universitaric de la UNJ A Semestre 2025-I. (iii) En qué oportunidad debe aprobarse formalmente dicha modificación Finalmente, (iv) si dicha incorporación ha sido realizada conforme a lo establecido en el reglamento vigente.

3. **Informe N° 029-2025-UNJ/EPG/SEVM, de fecha 26 de junio de 2025:**

El Secretario General procede a dar lectura al **Informe N° 029-2025-UNJ/EPG/SEVM**, presentado por la Escuela de Posgrado, quien remite Informe respecto a equivalencia del idioma extranjero. En este acto, el Secretario General hace presente que hay otro documento relacionado con la modificación del Reglamento de la Escuela de Posgrado. En ese sentido, los miembros de la Comisión consideran necesario una propuesta unificada de todos los ítems relacionado con la modificación o en su defecto la actualización del mencionado instrumento normativo.

Por lo expuesto, la Comisión Organizadora habiendo deliberado arriba al siguiente:

Acuerdo N° 549-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, DERIVAR al Director de la Escuela de Posgrado, con la finalidad de que efectué un análisis integral, asimismo, se incorpore y se acumule en un solo expediente con la finalidad que se presente propuesta integral de la actualización y/o modificación reglamento de la Escuela de Posgrado, para ser visto en la próxima sesión de Consejo.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



4. Informe Legal N° 317-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 26 de junio de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Informe Legal N° 317-2025-UNJ/P/OAJ, presentado por Asesoría Jurídica, mediante el cual emite opinión legal referente al recurso de apelación contra la resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 377-2025-CCO-UNJ, de fecha 06 de junio de 2025.

Que, el mismo en base a la información y documentación presentada como el análisis de los aspectos legales y administrativos involucrados, la oficina en mención concluye que: el Recursos de Apelación interpuesto por el administrado, suscrito por el Presidente y Vicepresidente del CODECO, ha sido evaluado conforme a los principios del debido procedimiento, legalidad, verdad material e imparcialidad de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444. Que, los argumentos planteados por la apelante no desvirtúan el principio de legalidad ni la razonabilidad del acto administrativo impugnado, el cual fue emitido por la autoridad competente con la debida motivación y dentro del marco normativo aplicable.

Que, no se ha acreditado vulneración al debido procedimiento, ni se ha demostrado arbitrariedad y ausencia de motivación, por lo que el acto administrativo impugnado queda firme y consentido. En consecuencia, corresponde declarar infundado el recurso de apelación, en tanto no se verifica afectación a los derechos del apelante.

Por lo cual, **RECOMIENDA: RATIFICAR** la validez y efectos del acto administrativo impugnado, al haberse verificado que fue emitido conforme a ley, dentro de la competencia funcional de la entidad, con la debida motivación y sin vulnerar el debido procedimiento. **DISPONER** la notificación oportuna y formal apelante, conforme a los artículos 20 y 21 del TUO de la Ley N° 27444, a fin de garantizar el ejercicio pleno del derecho a la información y transparencia. **DISPONER** dar por agotada la vía administrativa conforme al TUO de la Ley 27444.

Por lo expuesto, la Comisión Organizadora habiendo deliberado arriba al siguiente:

Acuerdo N° 550-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, DECLARAR INFUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN interpuesto contra la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 377-2025-CCO-UNJ, de fecha 06 de junio de 2025. **RATIFICAR** en todos sus extremos la Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2025-CCO-UNJ, de fecha 06 de junio de 2025. **DAR POR AGOTADA LA VÍA ADMINISTRATIVA**, en aplicación del. Art.229° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444. **NOTIFICAR** a los administrados CRSITIAN ALDAIR ORTIZ HERRERA con DNI N° 75497470 y ADEMAR DE LA CRUZ PÉREZ con DNI N° 76254089, conforme a los artículos 20 y 21 del TUO de la Ley N° 27444

5. Informe N° 112-2025-UNJ-P/OTI, de fecha 30 de junio de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al **Informe N° 112-2025-UNJ-P/OTI** presentado por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, mediante el cual solicita designación Oficial de Gobierno de Datos. No obstante, se verifica que según Reglamento de la **Ley de Gobierno Digital**, este debe cumplir con un perfil determinado; por lo cual, previo a la aprobación, es menester solicitar a la Oficina de Asesoría Jurídica opinión concluyente respecto a si el Ing. JORGE LENIN CHÁVEZ ZUÑE cumple con el perfil establecido para ser designado en el cargo de Oficial de Gobierno de Datos, conforme a la normativa vigente.

Por lo expuesto, la Comisión Organizadora habiendo deliberado arriba al siguiente:

Acuerdo N° 551-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, DERIVAR a la Oficina de Asesoría Jurídica, con la finalidad que se verifique si el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, el Ing. JORGE LENIN CHÁVEZ ZUÑE, cumple con el perfil establecido para ser designado en el cargo de Oficial de Gobierno de Datos, conforme a normativa vigente.

6. Oficio N° 93-2025-UNJ-P/OCRI, de fecha 30 de junio de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 93-2025-UNJ-P/OCRI, presentado por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, mediante el cual remite adenda al convenio de Cooperación Educativa suscrito el 15 de marzo de 2021 entre la fundación Carolina y la Universidad Nacional de Jaén para la Concesión de Becas en Programas de Doctorado y de Estancias cortas de Investigación para profesores/as, doctores/as, para ser visto en sesión.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



Por lo expuesto, la Comisión Organizadora habiendo deliberado arriba al siguiente:

Acuerdo N° 552-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, APROBAR la: “**ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA SUSCRITO EL 15 DE MARZO DE 2021 ENTRE LA FUNDACIÓN CAROLINA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN PARA LA CONCESIÓN DE BECAS EN PROGRAMAS DE DOCTORADO Y DE ESTANCIAS CORTAS DE INVESTIGACIÓN PARA PROFESORES/AS DOCTORES/AS**”.

AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, suscribir la: “**ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA SUSCRITO EL 15 DE MARZO DE 2021 ENTRE LA FUNDACIÓN CAROLINA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN PARA LA CONCESIÓN DE BECAS EN PROGRAMAS DE DOCTORADO Y DE ESTANCIAS CORTAS DE INVESTIGACIÓN PARA PROFESORES/AS DOCTORES/AS**”.



7. Oficio N° 92-2025-UNJ-P/OCRI, de fecha 30 de junio de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Presentado por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, mediante el cual remite convenio entre el Banco Interamericano de Finanzas y la Universidad Nacional de Jaén.

Que, de las obligaciones establecidas en dicho convenio, se puede apreciar que se propone descontar sobre la remuneración mensual, incluyendo el monto de hasta el 50% de los ingresos mensuales líquidos de los Beneficiarios; es decir luego de los descuentos de Ley. Por otro lado, verificar la viabilidad de que la entidad pueda hacer de conocimiento a un banco privado la condición del “beneficiario” como activo, cesante de la Ley N° 20530 o contratado, así como, que estos no se encuentren comprendidos en un proceso disciplinario, no hayan sido sancionados, suspendidos, hayan dejado de laborar, renunciado, se encuentren en proceso de traslado a otra dependencia distinta a la UNIVERSIDAD o se encuentre inmersos en algún proceso judicial del cual EL SUBCAFAE tenga conocimiento. Asimismo, si la entidad cuenta con SUUBCAFAE.

Por lo expuesto, la Comisión Organizadora habiendo deliberado arriba al siguiente:

Acuerdo N° 553-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, SOLICITAR a la Oficina de Asesoría jurídica una ampliación del Informe Legal en el cual se pronuncie sobre la viabilidad de que la entidad pueda hacer de conocimiento a un banco privado la condición del “beneficiario” como activo, cesante de la Ley N° 20530 o contratado, así como, que estos no se encuentren comprendidos en un proceso disciplinario, no hayan sido sancionados, suspendidos, hayan dejado de laborar, renunciado, se encuentren en proceso de traslado a otra dependencia distinta a la UNIVERSIDAD o se encuentre inmersos en algún proceso judicial del cual EL SUBCAFAE tenga conocimiento. Asimismo, si la entidad cuenta con SUUBCAFAE. Asimismo, si es factible que se descuente el monto de hasta el 50% de los ingresos mensuales líquidos de los colaboradores de esta casa de estudios.



8. Oficio N° 1152-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 30 de junio de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al **Oficio N° 1152-2025-VPI-CO-UNJ**, presentado por la Vicepresidenta de Investigación, mediante el cual solicita Felicitación y Reconocimiento al Comité Evaluador de las Líneas de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, cuyos autores que participaron en la elaboración son los siguientes:

- Dr. Juan Darío Ríos Mera
- Dr. Manuel Emilio Milla Pino
- Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos
- Ing. Anderson Maxwel Cubas Delgado
- Ing. Sócrates Pedro Muñoz Pérez.

Por lo expuesto, la Comisión Organizadora habiendo deliberado arriba al siguiente:

Acuerdo N° 554-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, RECONOCER Y FELICITAR al: “**COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN”, por haber participado en la elaboración las líneas de Investigación, a los siguientes autores:

- o Dr. Juan Darío Ríos Mera
- o Dr. Manuel Emilio Milla Pino
- o Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos
- o Ing. Anderson Maxwel Cubas Delgado
- o Ing. Sócrates Pedro Muñoz Pérez.



9. Oficio N° 774-2025-P/VPACAD, de fecha 02 de julio de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 774-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 01 de julio de 2025, la Vicepresidenta Académica, mediante el cual presenta los expedientes de los egresados, que han cumplido con los requisitos exigidos en el artículo 79° del Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén, y sus modificatorias, para la obtención del Grado Académico de Bachiller de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico; asimismo, cumple con dar la revisión y conformidad, a fin de ser aprobados por la Comisión Organizadora en Sesión de Consejo, mediante acto resolutorio, para conferir el Grado Académico y se expida el Diploma correspondiente.

En merito a lo solicitado, la Comisión Organizadora habiendo deliberado arriba al siguiente acuerdo. **Acuerdo N° 555-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, CONFERIR**, a nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller en **TECNOLOGÍA MÉDICA**, a los egresados que se detalla:

N°	EGRESADO	DNI N°	ESCUELA PROFESIONAL
01	ARÉVALO ROQUE DEYMAN TEY	76253218	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
02	DE LA CRUZ DELGADO JACKELINE SUGEY	75584132	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO

ENCARGAR, a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, proceder con las acciones que corresponda conforme a sus atribuciones y dentro de los plazos de ley hasta su **REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**, en la Dirección de Documentación e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU.

10. Oficio N° 775-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 02 de julio de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 775-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 01 de julio de 2025, presentado por la Vicepresidenta Académica, mediante el cual remite el expediente del bachiller, el cual ha cumplido con los requisitos exigidos en el artículo 80° del Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén, y sus modificatorias, para la obtención del Título Profesional de los Bachilleres de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico. Asimismo, cumple con dar la revisión y conformidad, a fin de ser aprobados por la Comisión Organizadora en Sesión de Consejo, mediante acto resolutorio, para conferir Título Profesional y se expida el Diploma correspondiente

En merito a lo requerido, la Comisión Organizadora habiendo deliberado arriba al siguiente acuerdo. **Acuerdo N° 556-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, CONFERIR**, a nombre de la Nación el Título Profesional de **LICENCIADO TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA**, al Bachiller que se detallan:

N°	Bachiller	DNI N°	Escuela Profesional
01	COTRINA SÁNCHEZ JHUNER	71084672	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
02	REGALADO VILCHEZ FLOR KATHERINE	72646085	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
03	PINTADO PINTADO MAGNA JULISSA	71901407	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



ENCARGAR, a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, proceder con las acciones que corresponda conforme a sus atribuciones y dentro de los plazos de ley hasta su REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES, en la Dirección de Documentación e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU.



11. Oficio N° 1181-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 02 de julio de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 1181-2025-VPI-CO-UNJ, presentado por la Vicepresidencia de Investigación, quien remite solicitud presentada mediante Oficio N° 276-2025-UNJ-VPI-DCPBS, suscrita por el Mg. Billy Alexis Cayatopa Calderón, en su calidad de Director de los Centros de Producción de Bienes y Servicios, en el que presenta: "Informe de Ejecución de Plan de Charlas de Orientación Vocacional a Estudiantes del CEPRE UNJ-2025-II, en ese sentido, dar a conocer de la ejecución de la Resolución N° 316-2025-CCO-UNJ. Que la Vicepresidenta de Investigación, en virtud del informe presentado y habiendo validado lo que este contiene, requiere se emita acto resolutivo de RECONOCIMIENTO A DOCENTES que ejecutaron charlas de orientación vocacional a estudiantes CEPRE 2025-II.

Por lo expuesto, la Comisión Organizadora habiendo deliberado arriba al siguiente:

Acuerdo N° 557-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, RECONOCER a los Docentes que brindaron Charlas de Orientación Vocacional a los estudiantes del CEPRE 2025-II, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	AULA	CANT. HORA ACADEMICA
1. Dr. Erick Mac Key Delgado Bazan.	02	02 horas
2. Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo	06	02 horas
3. Dra. Zadith Nancy Garrido Campaña.	01	02 horas
4. Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán.	02	02 horas
5. MSc. Yuriko Sumiyo Murillo Domen.	04	02 horas
6. Dr. Ernesto Hernández Martínez.	04	02 horas
7. Msc. Andrea Fioreli Velarde Santoyo.	05	02 horas
8. Msc. Gino Fernando Mondragón Aguirre.	03	02 horas
9. Dr. Eudualdo Diaz Gonzáles.	06	02 horas



12. Oficio N° 95-2025-UNJ-P/OCRI, de fecha 02 de julio de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 95-2025-UNJ-P/OCRI, presentado por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, mediante el cual remite contrato bancario de servicios para cobranza celebrado entre la Universidad Nacional de Jaén y el Banco de la Nación para revisión y aprobación de corresponder. Que, los miembros de la comisión consideran que previo a aprobar un convenio para que el Banco de la Nación mediante el cual se estipula brinde servicios para cobranza, este sea validado sobre el costo-beneficio de la suscripción del mismo, para tal efecto consúltese con las áreas pertinentes a través de la Dirección General de Administración de igual manera a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, previo a deliberar sobre su aprobación.

Por lo expuesto, la Comisión Organizadora habiendo deliberado arriba al siguiente:

Acuerdo N° 558-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, DERIVAR a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Planeamiento y presupuesto el Oficio N° 95-2025-UNJ-P/OCRI y sus actos, con la finalidad de que determinen la viabilidad y costo beneficio de la suscripción del contrato bancario de servicios para cobranza con el Banco de la Nación, para ser vistos en la próxima sesión.



13. Oficio N° 780-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 02 de julio de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 780-2025-UNJ-P/VPACAD, presentado por la Vicepresidenta Académica, quien remite solicitud de reconocimiento y felicitación a los estudiantes integrantes del taller de TUNA de la Unidad de Cultura, Recreación y Deporte de nuestra Casa superior de Estudios, en merito a que han demostrado un alto grado de compromiso, responsabilidad y destacada participación en diversas actividades académicas, culturales y protocolares de nuestra casa de estudios.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



Por lo expuesto, la Comisión Organizadora habiendo deliberado arriba al siguiente:
Acuerdo N° 559-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, RECONOCER Y FELICITAR a los estudiantes integrantes del taller de TUNA de la Unidad de Cultura, Recreación y Deporte de nuestra Casa superior de Estudios, por haber demostrado un alto grado de compromiso, responsabilidad y destacada participación en diversas actividades académicas, culturales y protocolares de la Universidad Nacional de Jaén, a los siguientes alumnos:

N°	DNI	Código	Nombres y Apellidos	Carrera	Ciclo
1	75620575	2023210048	Jorge Enrique Aguilar Bravo	Ingeniería Forestal y Ambiental	III
2	74143680	2023120038	Yodixon Miguel Arevalo Requejo	Ingeniería Civil	V
3	72044646	2023110095	Juan Carlos Coronel Fernandez	Ingeniería Civil	IV
4	71909897	2020210039	Fabio Andersson Cruz Arevalo	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	X
5	75313211	2022240036	Stivent Dealessandro Heredia Chinchay	Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico	VII
6	75796895	2022210051	Daniel Oresteres Meza Gonzales	Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico	VII
7	76941977	2022210098	Dante Emanuel Muñoz Palacios	Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico	VII
8	75316744	2022240067	Celis Adriano Ocupa Jimenez	Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico	VI
9	77021490	2024210059	Roosvelt Michel Salazar Gonzales	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	III
10	60470681	2024110009	Lewis Antony Sánchez Ramirez	Ingeniería de Industrias Alimentarias	III
11	60284763	2022130001	Alexis Xavier Vilchez Lozada	Ingeniería Civil	VII

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. Oficio N° 181-2025-UNJ/EPG-P, de fecha 03 de julio de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 181-2025-UNJ/EPG-P, presentado por el Director de la Escuela de Posgrado, mediante el cual hace de conocimiento y comunica el inicio de convocatoria UI Green Metric 2025.

Por lo expuesto, la Comisión Organizadora habiendo deliberado arriba al siguiente:

Acuerdo N° 560-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, TOMAR CONOCIMIENTO de lo informado mediante oficio N° 181-2025-UNJ/EPG-P.

2. Oficio N° 787-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 03 de julio de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 787-2025-UNJ-P/VPACAD presentado por la Vicepresidenta Académica, mediante el cual solicita aprobación del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025.

Que, la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, con el apoyo del Consejo Directivo RSU ha revisado, observado y valorado el Proyecto de RSU Autofinanciado 2025: **“CAPACITACIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN SOCIOAMBIENTAL DE SISTEMAS DE ÓSMODIS INVERSA PARA REMOCIÓN DE METALES PESADOS EN AGUAS POTABLES CONTAMINADAS DE CONSUMO HUMANO, CONTRIBUYENDO EN EL**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



APRENDIZAJE DEL ESTUDIANTE DE INGENIERÍA (VI -VII CICLO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN". A continuación, se detalla los autores:
DOCENTES:



AUTORES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI
Ing. Luis Alberto Lumbre Racchumi	Ciencias Básicas y Aplicadas	17430877
Dr. Wagner Colmenares Mayanga	Ciencias Básicas y Aplicadas	17592222
Mg. Leonardo Damián Sandoval	Ciencias Básicas y Aplicadas	17616178
Dr. Juan Carlos Damián Sandoval	Ciencias Básicas y Aplicadas	17634176
Dra Rosario Yaquelin Yllauze Santamaria	Ciencias Básicas y Aplicadas	43984456
M.Sc. Carmen Irene Santoyo Burgos	Ciencias Básicas y Aplicadas	40031873
Mg. Enny Román Castillo	Ciencias Básicas y Aplicadas	41395505



Por lo expuesto, la Comisión Organizadora habiendo deliberado arriba al siguiente:
Acuerdo N° 561-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, APROBAR el Proyecto de RSU Autofinanciado 2025: **"CAPACITACIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN SOCIOAMBIENTAL DE SISTEMAS DE ÓSMODIS INVERSA PARA REMOCIÓN DE METALES PESADOS EN AGUAS POTABLES CONTAMINADAS DE CONSUMO HUMANO, CONTRIBUYENDO EN EL APRENDIZAJE DEL ESTUDIANTE DE INGENIERÍA (VI -VII CICLO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN"**. Mismo que ha sido elaborado por los siguiente autores:

DOCENTES:

AUTORES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI
Ing. Luis Alberto Lumbre Racchumi	Ciencias Básicas y Aplicadas	17430877
Dr. Wagner Colmenares Mayanga	Ciencias Básicas y Aplicadas	17592222
Mg. Leonardo Damián Sandoval	Ciencias Básicas y Aplicadas	17616178
Dr. Juan Carlos Damián Sandoval	Ciencias Básicas y Aplicadas	17634176
Dra Rosario Yaquelin Yllauze Santamaria	Ciencias Básicas y Aplicadas	43984456
M.Sc. Carmen Irene Santoyo Burgos	Ciencias Básicas y Aplicadas	40031873
Mg. Enny Román Castillo	Ciencias Básicas y Aplicadas	41395505

3. Oficio N° 788-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 03 de julio de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 788-2025-UNJ-P/VPACAD, presentado por la Vicepresidenta Académica, mediante el cual remite la solicitud de aprobación del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025: Mejoramiento del ecosistema de recarga hídrica del ACM Bosque de Huamantanga mediante enriquecimiento con plantaciones de especies nativas; presentado por la Dirección de Responsabilidad Universitaria. Ello, en tanto esta última con el apoyo del Consejo Directivo RSU ha revisado, observado y valorado el Proyecto de RSU Autofinanciado 2025: **"MEJORAMIENTO DEL ECOSISTEMA DE RECARGA HÍDRICA DEL ACM BOSQUE DE HUAMANTANGA MEDIANTE ENRIQUECIMIENTO CON PLANTACIONES DE ESPECIES NATIVAS"**. A continuación, se detalla los autores:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



DOCENTES:

AUTORES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI
Dr. Mario Ruíz Ramos	Ingeniería Forestal y Ambiental	26707789
Mg. Candy Ocaña Zúñiga	Ingeniería Forestal y Ambiental	44798819
Mg. Luis Rafael Tinedo Saavedra	Ciencias Sociales y Humanidades	46094613
Dra. Danette Pintado García	Ciencias Básicas y Aplicadas	03383915
Dra. Cinthya Yanina Santa Cruz López	Tecnología Médica	46543358

Por lo expuesto, la Comisión Organizadora habiendo deliberado arriba al siguiente:
Acuerdo N° 562-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, APROBAR Proyecto de RSU Autofinanciado 2025: **“MEJORAMIENTO DEL ECOSISTEMA DE RECARGA HÍDRICA DEL ACM BOSQUE DE HUAMANTANGA MEDIANTE ENRIQUECIMIENTO CON PLANTACIONES DE ESPECIES NATIVAS”**. A continuación, se detalla los autores:

DOCENTES:

AUTORES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI
Dr. Mario Ruíz Ramos	Ingeniería Forestal y Ambiental	26707789
Mg. Candy Ocaña Zúñiga	Ingeniería Forestal y Ambiental	44798819
Mg. Luis Rafael Tinedo Saavedra	Ciencias Sociales y Humanidades	46094613
Dra. Danette Pintado García	Ciencias Básicas y Aplicadas	03383915
Dra. Cinthya Yanina Santa Cruz López	Tecnología Médica	46543358

4. Oficio N° 789-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 03 de julio de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 789-2025-UNJ-P/VPACAD, presentado por la Vicepresidenta Académica, mediante el cual remite Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025: Programa de formación en fundamentos de ingeniería y educación financiera para estudiantes de nivel secundario e instituciones rurales del distrito de Jaén 2025.

Que, La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, con el apoyo del Consejo Directivo RSU ha revisado, observado y valorado el Proyecto de RSU Autofinanciado 2025: **“PROGRAMA DE FORMACIÓN EN FUNDAMENTOS DE INGENIERÍA Y EDUCACIÓN FINANCIERA PARA ESTUDIANTES DE NIVEL SECUNDARIO EN INSTITUCIONES RURALES DEL DISTRITO DE JAÉN, 2025”**. A continuación, se detalla los autores:

DOCENTES:

AUTORES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI
Mg. Walter Linder Cabrera Torres	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	16701611
Dr. Luis Omar Carbajal García	Tecnología Médica	03239157

Por lo expuesto, la Comisión Organizadora habiendo deliberado arriba al siguiente:

Acuerdo N° 563-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, APROBAR el Proyecto de RSU Autofinanciado 2025: **“PROGRAMA DE FORMACIÓN EN FUNDAMENTOS DE INGENIERÍA Y EDUCACIÓN FINANCIERA PARA ESTUDIANTES DE NIVEL SECUNDARIO EN INSTITUCIONES RURALES DEL DISTRITO DE JAÉN, 2025”**. Mismo que ha sido elaborado por los siguientes:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



DOCENTES:

AUTORES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI
Mg. Walter Linder Cabrera Torres	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	16701611
Dr. Luis Omar Carbajal García	Tecnología Médica	03239157

5. Oficio N° 790-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 03 de julio de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al **Oficio N° 790-2025-UNJ-P/VPACAD**, presentado por la Vicepresidenta Académica, mediante el cual remite Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025: Actividades didácticas en ciencias e Ingeniería para alumnos de quinto de secundaria de la I.E 16006 Cristo Rey Fila Alta – Jaén 2025.

Que, La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, con el apoyo del Consejo Directivo RSU ha revisado, observado y valorado el Proyecto de RSU Autofinanciado 2025: **“ACTIVIDADES DIDÁCTICAS EN CIENCIAS E INGENIERÍA PARA ALUMNOS DE QUINTO DE SECUNDARIA DE LA I.E. 16006 CRISTO REY FILA ALTA – JAÉN, 2025”**. A continuación, se detalla los autores:



DOCENTES:

AUTORES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI
Dr. Edwin Carlos Lenin Félix Poicon	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	21870431
Mg. Willam Suárez Peña	Ciencias Sociales y Humanidades	40898847
Dr. Wagner Colmenares Mayanga	Ciencias Básicas y Aplicadas	17592222
Mtro. Marco Luis Pérez Silva	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	18072189
M.Sc. Juan Antonio Labrin Romero	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	16765763



PERSONAL ADMINISTRATIVO:

AUTORES	DENOMINACIÓN DEL CARGO	DEPENDENCIA	DNI
Ing. Miguel Angel Castro Tavera	Técnico de Laboratorio de Mecánica y Eléctrica	Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	42064768

Por lo expuesto, la Comisión Organizadora habiendo deliberado arriba al siguiente:

Acuerdo N° 564-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, APROBAR el Proyecto de RSU Autofinanciado 2025: **“ACTIVIDADES DIDÁCTICAS EN CIENCIAS E INGENIERÍA PARA ALUMNOS DE QUINTO DE SECUNDARIA DE LA I.E. 16006 CRISTO REY FILA ALTA – JAÉN, 2025”**. A continuación, se detalla los autores:

DOCENTES:

AUTORES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI
Dr. Edwin Carlos Lenin Félix Poicon	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	21870431
Mg. Willam Suárez Peña	Ciencias Sociales y Humanidades	40898847
Dr. Wagner Colmenares Mayanga	Ciencias Básicas y Aplicadas	17592222
Mtro. Marco Luis Pérez Silva	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	18072189
M.Sc. Juan Antonio Labrin Romero	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	16765763





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



PERSONAL ADMINISTRATIVO:

AUTORES	DENOMINACIÓN DEL CARGO	DEPENDENCIA	DNI
Ing. Miguel Ángel Castro Távora	Técnico de Laboratorio de Mecánica y Eléctrica	Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	42064768



6. Memorando N° 362-20225-UNJ-P, de fecha 03 de julio de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Memorando N° 362-2025-UNJ-P mediante el cual se solicita: “la Declaratoria del inicio del Proceso de Institucionalización de la Universidad Nacional de Jaén”.

Esto en virtud a que conforme a lo expuesto en el oficio N° 01072-2025-MINEDU-DIGESU, de fecha 25 de abril de 2025, esta casa de estudios ha cumplido con el 94.44% de las consideraciones adicionales establecidas; por lo cual, queda facultada para iniciar la conformación de su primer Comité electoral, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el estatuto vigente, así como la normativa emitida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).



En ese sentido, en virtud a la UNDÉCIMA Disposición Transitoria del “Estatuto Nacional de Jaén” aprobado con Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020 y su modificatorias, específicamente la Resolución N° 329-2025-CCO-UNJ, de fecha 23 de mayo de 2025, la Comisión considera procedente lo requerido en el documento en cuestión, toda vez que significa un paso importante para el desarrollo universitario y social de la provincia de Jaén, departamento de Cajamarca.

Por lo expuesto, la Comisión Organizadora, habiendo deliberado, arriba al siguiente:

Acuerdo N° 565-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, DECLARAR el INICIO DEL PROCESO DE INSTITUCIONALIZACIÓN UNIVERSITARIA, en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Undécima Disposición Transitoria del “Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén” aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 329-2025-CCO-UNJ. **SUSPENDER** cualquier norma reglamentaria y/o conexas que se contraponga con el desarrollo del Proceso de Institucionalización Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén. **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Unidad de Recursos Humanos, adopten las acciones necesarias que garanticen el correcto funcionamiento del Proceso de Institucionalización Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, en tal sentido, se brinden las facilidades y presupuesto necesario que los órganos, oficinas, unidades, y demás áreas competentes requieran. **ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Jaén, la difusión de la resolución que se genere en virtud de lo acordado, en todas las plataformas digitales, y/u otros medios de comunicación que garantice la transmisión a toda la comunidad universitaria de esta Casa Superior de Estudios. **NOTIFICAR** al Ministerio de Educación (MINEDU), a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU) y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines



7. Oficio N° 804-2025-UNJ/VPACAD, de fecha 03 de julio de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 804-2025-UNJ/VPACAD, presentado por la Vicepresidenta Académica, mediante el cual remite el Oficio N° 283-2025-UNJ/VPA/DGACAD, de fecha 02 de julio de 2025, suscrito por la Directora de Gestión Académica quien solicita ampliación de fecha de inscripción para el examen extraordinario UNJ 2025-II, con el objetivo de aumentar la cantidad de postulantes y asegurar el cumplimiento de la meta programada de inscripción.

Visto el documento presentado, la Comisión Organizadora, habiendo deliberado arriba al siguiente:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



Acuerdo N° 566-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, APROBAR la AMPLIACIÓN DE FECHA DE INSCRIPCIÓN PARA EL EXAMEN EXTRAORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN 2025-2 hasta el martes 08 de julio de 2025.



8. Oficio N° 800-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 03 de julio de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 800-2025-UNJ-P/VPACAD, presentado por la Vicepresidenta Académica, mediante el cual solicita tratar en esta sesión la evaluación del estado de salud física y mental de 05 docentes Universitarios de la UNJ, cuyas edades oscilan entre 69 a 78 años. Indicando, que al respecto la Ley 31542, Ley que modifica el artículo 84 de la Ley 30220- Ley Universitaria, que elimina el límite de edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria en su Segunda Disposición Complementaria Final – Consejo Evaluador; dice: “Designase a Consejo Universitario para que evalúe la continuidad del docente condicionada a la verificación del estado de salud física y mental a cargo de una junta médica”. Si bien la referida Ley no dice expresamente la edad a la cual se debe realizar la evaluación médica es 70 años. Por lo cual se debe generar un documento normativo interno que regule la edad para la verificación del estado de salud física y mental de los docentes universitarios de la Universidad Nacional de Jaén.

Por lo expuesto, la Comisión Organizadora habiendo deliberado arriba al siguiente:

Acuerdo N° 567-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, DERIVAR a la Oficina de Asesoría Jurídica el Oficio N° 800-2025-UNJ-P/VPACAD, con el fin de indicar cual sería la edad mínima del docente que debe someterse a la verificación del estado de salud física y mental para la continuidad de su desempeño como docente universitario. Asimismo, si es procedente la generación de un documento normativo interno que lo regule.



9. Oficio N° 801-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 07 de julio 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 801-2025-UNJ-P/VPACAD, presentado por la Vicepresidenta Académica, mediante el cual solicita dejar sin efecto la Resolución N° 354-2025-CCO-UNJ; no obstante precisa que se advierte una situación particular con dos estudiantes señalados en a Relación de Matriculado por Cuarta vez 2025-1, toda vez que respecto a la estudiante consignada en el numeral 4 de la lista correspondiente a la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, estaría siendo considerada una alumna que habría sido separada por un año mediante Resolución N° 135-2025-CCO-UNJ, de fecha 10 de marzo de 2025. De Igual manera con el estudiante consignado en el numeral de la lista de Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, quien también habría sido separado por el lapso de un 01 año mediante la misma resolución antes mencionada.

Por lo expuesto, la Comisión Organizadora habiendo deliberado arriba al siguiente:

Acuerdo N° 568-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, CITAR a la Dirección de Gestión Académica y al Responsable de Registro y Asuntos Académicos para una reunión de coordinación para el día martes 08 de julio de 2025 a horas 11:30 en la sala de reuniones de presidencia, con la finalidad de dilucidar el estado real de los alumnos señalados en el presente acuerdo.



10. RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 138-2025-P-CO-UNJ, 01 de julio de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura a la Resolución Presidencial N° 138-2025-P-CO-UNJ, 01 de julio de 2025 QUE AUTORIZA el Viaje de Comisión de Servicios al Exterior de los Docentes de la Universidad Nacional de Jaén, a la ciudad de Loja - Ecuador, durante los días 02 al 06 de julio de 2025, para participar en calidad de Ponentes del “Curso Binacional Multisectorial de Manejo de Desechos Sólidos, Gestión del Agua e Impacto en la Prevención de Enfermedades” en la Universidad Nacional de Loja y en la visita técnica a las instalaciones del Relleno Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Loja, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, con cargo a dar cuenta en la próxima Sesión de Comisión Organizadora, de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



- Dr. Juan Enrique Arellano Ubillus
- Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez
- Mg. Dwaygh Manuel León Sánchez
- Mg. Alex Vilder Guerrero Becerra
- Dr. José Guillermo Samamé Céspedes
- Dra. María Alina Cueva Ríos
- Mg. Norma Heredia Aponte
- Mg. Robert Manuel Fernández Guerrero
- Dra. Angélica María Ché Ugaz

Que, ha sido traído a la presente sesión, con la finalidad de ser ratificada en todos sus extremos.

Por lo expuesto, la Comisión Organizadora habiendo deliberado, arriba al siguiente:



Acuerdo N° 569-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución Presidencial N° 138-2025-P-CO-UNJ, 01 de julio de 2025 QUE AUTORIZA el Viaje de Comisión de Servicios al Exterior de los Docentes de la Universidad Nacional de Jaén, a la ciudad de Loja - Ecuador, durante los días 02 al 06 de julio de 2025, para participar en calidad de Ponentes del “Curso Binacional Multisectorial de Manejo de Desechos Sólidos, Gestión del Agua e Impacto en la Prevención de Enfermedades” en la Universidad Nacional de Loja y en la visita técnica a las instalaciones del Relleno Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Loja, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, con cargo a dar cuenta en la próxima Sesión de Comisión Organizadora, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dr. Juan Enrique Arellano Ubillus
- Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez
- Mg. Dwaygh Manuel León Sánchez
- Mg. Alex Vilder Guerrero Becerra
- Dr. José Guillermo Samamé Céspedes
- Dra. María Alina Cueva Ríos
- Mg. Norma Heredia Aponte
- Mg. Robert Manuel Fernández Guerrero
- Dra. Angélica María Ché Ugaz



11. RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 139-2025-P-CO-UNJ, 01 de julio de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura a la Resolución Presidencial N° 139-2025-P-CO-UNJ, mediante el cual se **AUTORIZA** el Viaje de Estudios a la ciudad de Loja - Ecuador, los días 02 al 06 de julio de 2025, a 19 estudiantes del VIII Ciclo de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén (09 estudiantes del aula A y 10 estudiantes del Aula B), quienes asistirán al “Curso Binacional Multisectorial de Manejo de Desechos Sólidos, Gestión del Agua e Impacto en la Prevención de Enfermedades” en la Universidad Nacional de Loja y a las visitas técnicas a las Instalaciones del Relleno Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Loja, en marco del desarrollo del sílabo de la asignatura Gestión Ambiental y Salud Comunitaria, bajo la responsabilidad de los docentes de la asignatura en mención, Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez y Mg. Dwaygh Manuel León Sánchez, conforme al Plan de Viaje de Estudios y a la lista de estudiantes que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, en mérito a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos, con cargo a dar cuenta en la próxima Sesión de Comisión Organizadora.

Visto la resolución presentada, la Comisión Organizadora, habiendo deliberado arriba al siguiente:

Acuerdo N° 570-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución Presidencial N° 139-2025-P-CO-UNJ, de fecha 01 de julio de 2025, que **AUTORIZAR** el Viaje de Estudios a la ciudad de Loja - Ecuador, los días 02 al 06 de julio de 2025, a 19 estudiantes del VIII Ciclo de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén (09 estudiantes del aula A y 10 estudiantes del Aula B), quienes asistirán al “Curso Binacional Multisectorial de Manejo de Desechos Sólidos, Gestión del Agua e Impacto en la Prevención de Enfermedades” en





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



la Universidad Nacional de Loja y a las visitas técnicas a las Instalaciones del Relleno Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Loja, en marco del desarrollo del sílabo de la asignatura Gestión Ambiental y Salud Comunitaria, bajo la responsabilidad de los docentes de la asignatura en mención, Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez y Mg. Dwaygh Manuel León Sánchez, conforme al Plan de Viaje de Estudios y a la lista de estudiantes que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, en mérito a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos, con cargo a dar cuenta en la próxima Sesión de Comisión Organizadora.

12. Informe Legal N° 309-2025-UNJ/P/OAJ-AJ, de fecha 16 de junio de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Informe Legal N° 309-2025-UNJ/P/OAJ-AJ, presentado por el Asesor Jurídico, quien concluye que en el que caos materia de análisis corresponde Declarar **NO HA LUGAR** a la reiteración de solicitud respecto al Termino “Observado” consignado en el informe Legal N° 203-2025-UNJ/P/OAJ realizada por la Ing. Zadih Nancy Garrido Campaña. Ello debido a que la misma fue absuelta con fecha 22 de mayo del presente año 2025, mediante Oficio N°021-2025-UNJ/P/OAJ. Declarar **NO HA LUGAR** a los descargos presentados en relación con las acusaciones infundadas y la solicitud de respeto al debido proceso, toda vez que la solicitud de cambio de la responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Ing. Zadih Nancy Garrido Campaña, se encuentra debidamente motivada conforme a lo dispuesto en el numeral 7.3 de la Resolución Ministerial N° 244-2021-MINEDU y el artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, conforme a lo expuesto en los considerandos. Declarar **IMPROCEDENTE** el pedido para que la Comisión Organizadora formule denuncia de oficio ante el Tribunal de Honor, por contravenir los principios de imparcialidad y debido proceso. Declarar **IMPROCEDENTE** que la Comisión Organizadora formule denuncia ante el Ministerio Público por el presunto delito de calumnia.

Que, los miembros de la comisión habiendo dado lectura al informe legal presentado por la oficina encargada de brindar asesoría en temas de índole jurídicos, emiten el siguiente:

Acuerdo N° 571-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, Declarar NO HA LUGAR a la reiteración de solicitud respecto al Termino “Observado” consignado en el informe Legal N° 203-2025-UNJ/P/OAJ realizada por la Ing. Zadih Nancy Garrido Campaña. Ello debido a que la misma fue absuelta con fecha 22 de mayo del presente año 2025, mediante Oficio N°021-2025-UNJ/P/OAJ. Declarar **NO HA LUGAR** a los descargos presentados en relación con las acusaciones infundadas y la solicitud de respeto al debido proceso, toda vez que la solicitud de cambio de la responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Ing. Zadih Nancy Garrido Campaña, se encuentra debidamente motivada conforme a lo dispuesto en el numeral 7.3 de la Resolución Ministerial N° 244-2021-MINEDU y el artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, conforme a lo expuesto en los considerandos. Declarar **IMPROCEDENTE** el pedido para que la Comisión Organizadora formule denuncia de oficio ante el Tribunal de Honor, por contravenir los principios de imparcialidad y debido proceso. Declarar **IMPROCEDENTE** que la Comisión Organizadora formule denuncia ante el Ministerio Público por el presunto delito de calumnia.

Siendo las 21:30 horas del presente día, se dio por concluida la sesión ordinaria y se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA

Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA

Dra. Mary Luisa Maque Ponce
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA

Ph. D. Marjorie Césaire Coral
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Abg. Braian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL